



ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN 2024

OBJETIVO:

Proporcionar a las y los becarios de Estancia Posdoctoral por México del Conahcyt, que cuentan con una beca cuya vigencia concluye en el presente año, el Procedimiento de Renovación de Beca a los becarios de una Estancia Posdoctoral, cuya vigencia inicio en el 2022 y concluye en el 2024.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

1. El becario interesado en renovar su beca posdoctoral, deberá enviar su solicitud en apego al calendario establecido, mismo que puede ser consultado a través de la siguiente liga:

<https://conahcyt.mx/convocatorias/estancias-posdoctorales-nacionales/abiertas/>

Importante: No se recibirán solicitudes extemporáneas a las fechas establecidas en el calendario.

2. La solicitud, el informe de Avance y la evidencia documental respectiva, deberán ser enviados en archivos PDF no mayores a 2 Mb y en anexo a un correo a la siguiente dirección electrónica: renovacion.consolida@conahcyt.mx.

Indicando en el asunto del correo los datos de referencia con la siguiente estructura:

CVU_NOMBRE DEL BECARIO_CONV, ejem: **123456_JUAN PEREZ SOLIS_2022(3)**

3. Posterior a la revisión de la solicitud e informe de avance, el Conahcyt podrá revisar que la documentación esté completa y que cumpla con los elementos requeridos; y en el supuesto de no existir alguna aclaración, los resultados serán publicados en la página del Consejo Nacional, conforme al calendario en comento y se formalizará la renovación de la beca mediante la firma de una Adenda.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD:

I. Requisitos:

1. Sólo podrán solicitar la renovación de beca aquellas personas becarias que no hayan acumulado más de 48 meses previos de beca posdoctoral.
2. La vigencia de la renovación a solicitar deberá ser de 12 o 24 meses exclusivamente.



3. Sólo serán consideradas las solicitudes de Renovación de Beca que den continuidad al proyecto de investigación vigente al momento de la solicitud y a desarrollarse en la misma institución receptora autorizados en las Convocatorias 2022(1) o 2022(3) Estancias Posdoctorales por México o en la Convocatoria 2022(2) Estancias Posdoctorales por México para la Formación y Consolidación de las y los Investigadores por México y cuya vigencia inicial es de 24 meses.
4. En caso de que el Asesor de Proyecto considerado en el periodo de la Renovación de Beca, sea distinto al asignado en la beca del año 2022, el **Formato RB-EMP actualizado 2024** deberá ser firmado por el Superior Jerárquico del investigador que cumplirá con el rol de asesor.

II. Documentos

1. Formato de Solicitud de Renovación de Beca,
 - [Formato RB-EMP 2024](#)
 - [Guía de llenado del Formato RB-EMP 2024](#)
2. Formato del Informe de Avance:
 - [Formato IAV-EMP 2024](#)
 - [Guía de llenado del Formato IAV-EMP 2024](#)

Informe de avance del periodo que concluye la beca, debe contar con mínimo 95% de avance y deberá incluir la evidencia documental de las actividades reportadas, según sea el caso (ej. publicaciones, tutorías, participación en seminarios, cursos, etc.)

FORMALIZACIÓN Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS

1. El proceso de Formalización contempla la firma de una Adenda al Convenio de Asignación de Beca (CAB) suscrito en el año 2022, a través de la plataforma informática que Conahcyt designe para tal efecto y dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación de resultados.
2. La ministración de recursos se realizará dentro de los 30 días hábiles posteriores a la conclusión de la Formalización de la Adenda.

RESTRICCIONES

1. No podrán participar becarios cuya beca no esté vigente o se encuentre suspendida o cancelada.
2. En ningún caso y conforme a lo establecido en el [Reglamento de Becas](#) del Conahcyt, el período acumulado de beca posdoctoral no podrá rebasar 60 meses, incluyendo la renovación de beca a solicitar.
3. No se otorgarán renovaciones adicionales a quienes se les haya otorgado una renovación en el 2023.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

IMPORTANTE:

De no ser de su interés solicitar la renovación de la beca, deberá cumplir con la entrega del Informe Final de Actividades dentro de los 30 días naturales siguientes al término de la vigencia de la beca actual, conforme a lo establecido en la Convocatoria con la cual se asignó la beca.

Atentamente,

Coordinación de Programas para la Formación
y Consolidación de la Comunidad

Ciudad de México, a 5° de agosto de 2024

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

